



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Autorización para la Poda, Derribe y/o Trasplante de Arboles						
DESCRIPCIÓN:						
Documento mediante el cual se autoriza o se niega, previo dictamen de factibilidad , la poda, derribo y/o trasplante de uno o más ejemplares arbóreos ubicados en propiedad privada o vía pública, tomando en consideración factores tales como el riesgo inminente de desplome, afectaciones a bienes muebles e inmuebles o situaciones que pongan en riesgo la seguridad o integridad de las personas.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 33, segundo párrafo, fracción I, numeral I I, 331, 332, 334, 336, 355, 356 fracciones III, Inciso a), b) y 361 del Bando Municipal 2020 de Zinacantepec; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10 fracción X, numerales I al 9, 65, 69 fracciones V y X del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y la Biodiversidad del Municipio de Zinacantepec.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización para la Poda, Derribo y/o Trasplante de árboles.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se pretenda podar, derribar o trasplantar uno más ejemplares arbóreos en propiedad privada o en vía pública				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1. Solicitud con firma autógrafa		SI	I	Artículo 10 fracción X del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y la Biodiversidad del Municipio de Zinacantepec.		
2. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o cartilla del servicio militar)		SI	I			
3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble. (para el caso en que los árboles se encuentren al interior del domicilio del solicitante)		SI	I			
4. Escrito de conformidad signado por seis vecinos cercanos al ejemplar arbóreo, si este esta en la via publica.		SI	I			
5. Croquis de Ubicación		SI	I			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1. Solicitud con firma autógrafa		SI	I	Artículo 10 fracción X del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y la Biodiversidad del Municipio de Zinacantepec.		
2. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o cartilla del servicio militar)		SI	I			
3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble. (para el caso en que los árboles se encuentren al interior del domicilio del solicitante)		SI	I			



<p>4. Escrito de conformidad signado por seis vecinos cercanos al ejemplar arbóreo, en el supuesto en que la poda, derribo y/o trasplante se realice en la vía pública.  (adjuntar copia simple de las identificaciones oficiales de aquellas personas que intervengan en el acto)</p> <p>5. Croquis de Ubicación</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS</b>				
<p>1. Solicitud con firma autógrafa</p> <p>2. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o cartilla del servicio militar)</p> <p>3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble.  (para el caso en que los árboles se encuentren al interior del domicilio del solicitante)</p> <p>4. Escrito de conformidad signado por seis vecinos cercanos al ejemplar arbóreo, en el supuesto en que la poda, derribo y/o trasplante se realice en la vía pública.  (adjuntar copia simple de las identificaciones oficiales de aquellas personas que intervengan en el acto)</p> <p>5. Croquis de Ubicación</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>Artículo 10 fracción X del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y la Biodiversidad del Municipio de Zinacantan.</p>	
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	15 minutos		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	10 días hábiles
<b>COSTO:</b>	\$ N/A		Fundamento Jurídico	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	N/A			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Compensar con lo que la Autoridad Ambiental Decrete al solicitante, con base y fundamento a la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA018-SeMAGEM-DS-2017, y al artículo 10, fracción X, numeral 6, del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y la Biodiversidad del Municipio de Zinacantan.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	<p>Para obtener el documento que determine la autorización para la poda, derribo y/o trasplante de árboles, previo dictamen de factibilidad, el solicitante deberá presentarse ante las oficinas de Medio Ambiente todos los requisitos establecidos para tal efecto.</p> <p>El dictamen será elaborado por personal de la Dirección de Medio Ambiente y en él se determinará desde el punto de vista técnico, si es factible o no la poda, derribo y/o trasplante de ejemplares arbóreo,</p> <p>Una vez elaborado el dictamen correspondiente la Dirección de Medio Ambiente estará en posibilidad de resolver al respecto.</p>			